PROCESO					
EVIDENCIAS CONTRACTUALES					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: (Sea claro, específico, descriptivo, escriba todo en la misma fuente y tamaño de letra)

Solicitud de Comité de Evaluación

Se remitió al Comité de Evaluación y Seguimiento el caso de una aprendiz con terminación de etapa productiva por mutuo acuerdo, adjuntando la documentación correspondiente, incluyendo acta de finalización y otrosí, para su respectivo análisis y trámite institucional.

RV: Terminación mutuo acuerdo - Diana Patricia Díaz Zapata Pública

De: Viviana Marcela Callejas Parra <vmcallejas@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 7 de mayo de 2026 9:37
Para: Aleidy Johana Quintero Garcia <ajquintero@sena.edu.co>; seguimientocomercioq <seguimientocomercioq@sena4.onmicrosoft.com>
Asunto: Terminación mutuo acuerdo - Diana Patricia Díaz Zapata

Cordial saludo,

Adjunto acta de visita extraordinaria con decisión de la empresa y documento de terminación por mutuo acuerdo del aprendiz Diana Patricia Díaz Zapata, identificado con C.C. No.38.463.614, del programa Gestión Documental, Ficha 2901682, quien tenía contrato de aprendizaje con Empresas Públicas de Armenia, NIT 890000439.

La empresa y la aprendiz tomaron la decisión de dar por terminado el contrato de aprendizaje por mutuo acuerdo, a partir del 24 de abril de 2026, como consta en el acta de visita.

Muchas gracias y quedo atenta.

Cordialmente,

Viviana Marcela Callejas Parra
Centro De Comercio Industria Y Turismo - Contratista
vmcallejas@sena.edu.co
3137884109
Carrera 18 No. 7-58

CamScanner
05-05-2026 17.05 (2).

OTROSI AL CONTRATO DEAPRENDIZAJE

El dia 24 de abril de 2026, se reunierón en las instalaciones de **Empresa Públicas de Armenia** con **NIT 890000439**, en la ciudad de Armenia, Quindio, la Subgerente Administrativa **JHOANA CATALINA ACEVEDO PÉREZ** Subgerente Administrativo identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.962.805 de Armenia, mayor de edad. Actuando en calidad de conformador, y el Gestor de Talento Humano **LUIS GABRIEL PAREJA DUSSAN** identificado con cedula de ciudadanía 4.375.934 de Armenia, Por una parte, y por la otra **Diaz Zapata Diana Patricia**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.463.614 del programa de Gestión Documental, quien actúa en calidad de aprendiz SENA, con el fin de dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato de aprendizaje celebrado entre Las partes previstas.

CONSIDERACIONES
Que, en conversación entre el aprendiz, el instructor asignado y el jefe de Talento Humano de la empresa y el conformador, se estableció que no es posible continuar con la ejecución de la etapa practica del aprendiz dentro de la empresa por lo que se hace necesario dar por terminado el contrato de aprendizaje por mutuo acuerdo entre las partes.

Dado lo anterior, las partes:

ACUERDAN PRIMERO: Dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato de aprendizaje entre las partes suscrito el dia 05 de noviembre de 2024.

SEGUNDO: El Contrato de Aprendizaje será terminado a partir de la fecha de suscripción del presente otrosí.

Para constancia se firma en Armenia Quindio a los 24 días del mes de abril de año 2026.

JHOANA CATALINA ACEVEDO PÉREZ
Subgerente Administrativo
Conformador
Empresas Publicas de Armenia
890000439

Diana Patricia Diaz Zapata.
DIANA PATRICIA DIAZ ZAPATA
Aprendiz
CC. 38.463.614

Powered by CamScanner